

**ACTA/No. OCHENTA Y DOS, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, diez de octubre del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Marina de Jesús Marengo de Torrento y; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Paula Patricia Velásquez Centeno, Roberto Carlos Calderón Escobar y Alex David Marroquín Martínez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. II. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. a) Proyectos de resolución de fechas 27/02/2019 y 15/05/2019, a revocatoria presentada por el señor Roswal Gregorio Solórzano Hernández de Acuerdo de Corte Plena de fecha 05/02/2019. b) Proyecto de resolución relacionado al escrito presentado por el licenciado Miguel Ángel García Marroquín. c) Caso Jueza de Paz de San Carlos. III. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Antejudio 1-ANTJ-2019. b) Propuesta de colaboración en la redacción de proyectos de resolución de incidentes de recusación. c) Proyecto de informativos. c.1) Informativo

188/2014(78) instruido contra la licenciada Rosa Belis Cruz Jurado, Jueza de Paz de Lolotique, San Miguel. Se aprueba agenda con ocho votos. Magistrado Presidente informa que Magistrada Sánchez de Muñoz ha comunicado incapacidad médica por dos días a partir de este, por lo cual se ha llamado a cubrir a la Magistrada Chicas Bautista. I) COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Se da lectura a requerimiento. Solicitándose los motivos por los cuales no se ha nombrado aún a Director de Medicina Legal titular del Instituto de Medicina Legal, la Secretaría General procedió a la verificación de documentos de archivo de tal proceso sin que exista información al respecto, por lo cual se propone respetuosamente al Pleno informar que no existe información respecto de la consulta hecha. Se refieren antecedentes del proceso efectuado en años anteriores y se recomienda por parte del Magistrado Presidente, retomar la documentación relativa a proceso de nombramiento de Director propietario del Instituto de Medicina Legal. **Se llama a votar por dar la respuesta en el carácter propuesto: nueve votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados: Dueñas, Sánchez, Chicas, López Jeréz y Avilés.** II) UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. Se invierte orden de casos. a) Proyecto de resolución relacionado al escrito presentado por el licenciado Miguel Ángel García Marroquín. Se exponen peticiones de solicitante basadas en torno a decisión sobre su remoción como Secretario de Juzgado de

Paz de Nahuilingo, departamento de Sonsonate. Se refiere que con fecha marzo de dos mil dieciocho el Pleno se pronunció sobre la conformidad a la sentencia de Inconstitucionalidad con referencia 25-2013, mediante la cual se dejó por fuera de la Carrera Judicial a los Secretarios de actuaciones de los Tribunales de Justicia, porque no obstante su labor coadyuva a la eficacia y diligencia de la actividad judicial, no poseen investidura jurisdiccional. Magistrado Cáder propone valorar la declaratoria de improcedente por estar ya resuelto el asunto principal con fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho. En igual sentido se pronuncia Magistrado Bonilla. Magistrado Avilés refiere que la improcedencia no trataría por haber sido ya resuelto sino que por someter nuevos alegatos cuando ya se ha decidido. **Se llama a votar por declarar improcedente lo solicitado por Licenciado Miguel Ángel García Marroquín en su escrito de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve por las razones expuestas: catorce votos. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** b) Proyectos de resolución a revocatoria presentada por señor Roswal Gregorio Solórzano Hernández al acuerdo del Pleno de fecha 05/02/2019. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados Sánchez y Avilés.** Se analiza propuesta de la Unidad a partir de observaciones de Magistrada Sánchez de Muñoz. **Se deja constancia del retiro de Magistrados Calderón y López Jeréz.** Intervienen Magistrados Chicas y Cáder sobre consideraciones sobre fecha de emisión de acto y labores de comunicación del mismo, a fin de

tratar la eficacia del acto administrativo. Se analiza la consideración sobre acto trámite que tomó el Pleno, ya que la decisión ha sido presentar el proceso de amparo. Magistrado Marroquín solicita un cuadro sinóptico para presentar el caso, puesto que deben imponerse de la documentación y análisis de los proyectos. **Se suspende conocimiento para continuarlo en próxima sesión.**

c) Caso de Jueza de Paz de San Carlos. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrados Sánchez y Calderón.** Se presenta análisis a partir de resolución de la Comisión del Servicio Civil que ordena que los pagos que contiene su pronunciamiento sean sufragados por la Pagaduría Auxiliar de San Miguel. Se relaciona que la licenciada Gloria Alicia Chávez Alvarado fue removida de su cargo. Se hacen varias consultas sobre las condiciones del proceso de remoción seguido contra la empleada Morena Concepción Bermúdez, puesto que se evidencia que la ex funcionaria, a través de su apoderado no asistió a la audiencia y la comisión a cargo (Cámara de lo Civil de la Primera Sección de oriente) resolvió tener por desistida de la demanda presentada, por lo que se revocó la suspensión previa a destitución de la empleada. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrados Avilés y López Jeréz.** Magistrado Ramírez indica que deben buscarse soluciones a instancias de la Corte para resolver estos casos de empleados que fueron sujetos a trámite de suspensión previa y posteriormente, se falla a favor del Empleado. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Marengo**

de Torrento. Magistrado Marroquín sugiere revisar que pasó en la sede con nombramiento en el cargo dentro de la sede. Sugiere revisar resolución de Sala de lo Constitucional sobre responsabilidad del artículo 245 de la Constitución. Se instruye a Jefe de Unidad de Asistencia Jurídica Legal que documente todas las variables del caso y que en el estudio a realizar, valore el contenido del artículo 58 de la Ley del Servicio Civil, sugerido por Magistrado Ramírez Murcia y el contenido de la resolución de la Sala de lo Constitucional sobre el tema del artículo 245 de la Constitución. **Se retira el expediente para presentar información en próxima sesión de Corte Plena.** III) DIRECCIÓN DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Antejudio 1-ANTJ-2019. Se presenta análisis a partir del proyecto indicado por el Pleno. Magistrados refieren que hay denuncias que tienen que ver con la inconformidad de las decisiones judiciales y se convierte en una práctica irresponsable. **Se autoriza resolución de mérito con trece votos.** No vota Magistrado Cáder. b) Propuesta de colaboración en la redacción de proyectos de resolución de incidentes de recusación. **Se propone que sea la misma Dirección la que trabaje los proyectos sobre los incidentes de recusación a través del nuevo plazo que señala la Ley de Procedimientos Administrativos es de cinco días. Se autoriza esta colaboración y mecanismo propuesto. Se deja constancia del retiro del**

Pleno de Magistrado Avilés. c) Informativo 188/2014. Se presenta proyecto que contiene análisis sobre la conducta delictiva comprobada judicialmente de la licenciada Rosa Belis Cruz Jurado. Se consulta si se tiene información actualizada de la situación jurídica de la funcionaria. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados López Jeréz y Rivas Galindo.** Interviene Magistrado Ramírez Murcia con consideraciones sobre el comportamiento personal y perturbación moral que ha trascendido al ejercicio de la judicatura. Para su persona el requisito ético constitucional para ser juez, ha sido violentado y sugiere que sea este el que se desarrolle en el proyecto de resolución. Magistrada Chicas refiere que algunas de las causales del artículo 55 de la Ley de la Carrera Judicial son indeterminadas y necesitan dotarse de contenido; sin embargo esta situación le es preocupante porque a su juicio debe haber una correcta adecuación a la infracción. Magistrada Velásquez sobre modificación de calificación puede hacerse pero requiere necesariamente el escuchar al investigado para no ocasionar indefensión. Magistrado Calderón expresa que los requisitos de nombramiento fueron cumplidos en aquel momento; sin embargo con la condena ha perdido la moral y competencia notoria. Magistrado Sánchez refiere no estar de acuerdo con la causal propuesta, puesto que hay causal específica vinculada a la condena penal de la licenciada Cruz Jurado, por lo que estima que la

pérdida de los derechos del ciudadano tiene amarrado el ejercicio de un cargo o empleo público, aunque no se encuentre determinado como pena accesoria en la condena hecha. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Participa Magistrado Marroquín indicando que esta situación es de aprendizaje para la Corte, a fin de evitar el inicio de un proceso disciplinario mientras no esté una sentencia firme, por lo que propone la suspensión del funcionario mientras dure el proceso penal. Se presenta proyecto y consideraciones del mismo sobre moralidad del funcionario que ha sido condenado penalmente y que recientemente se ha confirmado se ha presentado recurso por los otros imputados. Magistrado Sánchez sugiere que con la firmeza parcial puede irse trabajando. Magistrado Marroquín sugiere, -fuera de micrófono-, que se modifique la causal de apertura del informativo y se notifique a la investigada. **Se acuerda realizar la modificación de la causal investigada a partir de la condena penal y se notifique lo mismo a la investigada licenciada Rosa Belis Cruz Jurado: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Chicas y Marroquín. En otro aspecto, Magistrado Avilés solicita se incorpore como punto para el próximo martes el tema del estado de cumplimiento de entrega de declaraciones juradas de patrimonio

de los funcionarios recién nombrados en período. **Se instruye por presidencia solicitar informe a Jefe de Probidad al respecto.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.